

REVISTA

del

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá, Agosto 1.º de 1922

ACTOS OFICIALES

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

en uso de sus atribuciones, con el fin de refundir en un solo Acuerdo los varios que regulan los derechos cuyo cobro corresponde a la secretaría,

ACUERDA:

Artículo 1.º Desde el próximo año escolar rigen los siguientes derechos:

a) <i>Exámenes de habilitación.</i> Por cada materia	§ 2 50
b) <i>Exámenes de revisión</i>	5 00
c) » » <i>prueba</i>	10 00
d) » <i>preparatorios de grado, cuatro materias</i>	7 00
<i>Exámenes preparatorios de grado, tres materias</i>	6 00
<i>Exámenes preparatorios de grado, dos y una materias</i>	5 00
e) <i>Grados</i>	15 00
Diplomas de bachillerato	3 00

Duplicado de diplomas de bachillerato y de doctorado.....	\$ 3 00
Duplicado de matrículas.....	50
Certificados.....	50

Artículo 2.º Los derechos de los ordinales *a*, *b* y *c* se distribuirán por quintas partes entre el Colegio, cada uno de los tres miembros del jurado examinador y el secretario.

Los derechos del ordinal *d* se dividirán de modo que corresponda un peso oro a cada profesor, al presidente del jurado, al Colegio y al secretario.

En los derechos de grado se hará la misma anterior repartición, duplicando la cuota, y lo restante para el Colegio como valor del diploma.

Todos los demás derechos corresponden al Colegio, menos los certificados, cuyo importe toca al secretario.

Artículo 3.º El secretario llevará un diario para anotar las entradas, al frente de las cuales pondrá el número correspondiente a los recibos que expida y mensualmente entregará al síndico del Colegio, junto con el importe total de las entradas, una relación en que consten los derechos que hayan correspondido al Colegio, a los miembros de jurados examinadores y al mismo secretario, para que el síndico gire los respectivos cheques.

Artículo 4.º Incumbe al síndico comprobar la relación mensual del secretario con los libros de actas.

Artículo 5.º El artículo 1.º de este acuerdo se fijará en la secretaría del Colegio para su conocimiento.

Dado en Bogotá, a 26 de junio de 1922.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—CARLOS UCROS—MIGUEL ABADÍA MÉNDEZ—Antonio Rocha,
Secretario.